

Lunes, 29 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de puestos mediante concurso de méritos específico. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 24 de mayo de 2023 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Proceder a la resolución del concurso de méritos específico convocado mediante resolución de 12 de febrero de 2023, nombrando a los siguientes Empleados/as Públicos/as para ocupar los puestos que se señalan:

D. Juan Miguel Pulido Durán. NIF ***437***. Puesto: Jefatura de Sección de Gestión y Ordenación de efectivos de personal. (Codigo de puesto 5084).

D. Claudio Gutierrez Morillo. NIF ***539***. Puesto: Jefatura de Sección Jurídica y Procedimental de Recursos Humanos (código 0007).

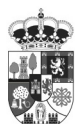
D. Juan José Montero Barambones NIF ***090***: Puesto de Jefatura de Sección de Infraestructuras Hidráulicas (codigo de puesto1484).

D. David Casero Rodríguez NIF ***158***: Puesto Jefatura de Sección de Equipamientos Municipales (codigo de puesto 3527).

Dña. Guadalupe García Pérez NIF ***389***: Puesto Jefatura de Sección Administrativa del SEPEI (código de puesto 3539).

Segundo.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Lunes, 29 de mayo de 2023

Tercero.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 24 de mayo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

